



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

20 de agosto de 2024

SILVESTRE JUAN MANUEL SÁNCHEZ SILVA
DIRECTOR JURÍDICO Y DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE.

INFORME FINAL

N° DE AUDITORÍA: C3/2024

DEPENDENCIA: CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

**ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**TITULAR: SILVESTRE JUAN MANUEL SÁNCHEZ
SILVA**

**TIPO DE AUDITORÍA: CUMPLIMIENTO: VERIFICAR Y
CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO
NORMATIVO EN LA INTERVENCIÓN DE
LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
ENAJENACION DE BIENES**

N° OFICIO DE ORDEN: CGE/OIC-0048/2024

PERIODO REVISADO: ENERO 2024 – ABRIL 2024

FECHA DE INICIO: 23 DE MAYO DE 2024



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

Auditoría de cumplimiento dispuesta en el Programa Anual de Trabajo 2024 de este Órgano Interno de Control, con oficio de orden de auditoría número CGE/OIC-0048/2024 de fecha veinte de mayo de dos mil veinticuatro, notificado y recibido el mismo día por la Dirección Jurídica y de Contrataciones Públicas.

Aldo Rodrigo de los Santos Pliego, personal adscrito a este Órgano Interno de Control, fue comisionado mediante oficio número CGE-OIC-0049/2024 de fecha veinte de mayo de dos mil veinticuatro para la ejecución de la presente auditoría.

La Unidad auditada fue la Dirección Jurídica y de Contrataciones Públicas que la misión de garantizar el cumplimiento de las normas jurídicas que rigen el funcionamiento de la Administración Pública Estatal, vigilando que los servidores públicos en las dependencias y entidades se ajusten al marco legal que regula el correcto desempeño, exista una buena impartición de justicia administrativas y que se conduzcan con de vigilar y garantizar la correcta aplicación de los recursos fiscales de inversión pública en materia de obra y servicios relacionados con la misma, fiscalizando y verificando su ejecución; donde los servidores públicos cumplan con sus deberes y responsabilidades, apegado a la normatividad en un marco de legalidad, honestidad y transparencia; asegurando los intereses del Estado.

Durante la etapa de planificación se realizó un estudio de la Dirección Jurídica y de Contrataciones Públicas para tener un conocimiento inicial de las actividades y operaciones del ente a auditar y preparar un diagnóstico y plan de auditoría.

Mediante oficio de orden de auditoría número CGE/OIC-0048/2024 del veinte de mayo de dos mil veinticuatro, entregado el mismo día y recibido por la Dirección Jurídica y de Contrataciones Públicas, se notificó el inicio de la auditoría y se realizó la solicitud de la información que se requería para la ejecución de la misma.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

El veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro mediante el oficio número CGE/DJCP-0617/2024, la Dirección Jurídica y de Contrataciones Públicas remitió a este Órgano Interno de Control la documentación solicitada para llevar la ejecución de la auditoría.

II. OBJETIVO, PERÍODO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

II.1 OBJETIVO.

- El objetivo de la auditoría practicada es verificar y constatar el cumplimiento en la intervención de los procesos de contratación de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenación de bienes durante el periodo enero a abril de dos mil veinticuatro.

II.2 PERÍODO Y ALCANCE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º fracción I inciso d), 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; y 10 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, se llevó a cabo la Auditoría de cumplimiento, el alcance temático comprendió la verificación selectiva de las intervenciones de la Dirección Jurídica y de Contrataciones Públicas en los procesos de contratación y de operación del Sistema Electrónico Estatal de Información Pública Gubernamental (SEEIPG) y Compranet Federal, durante el periodo enero a abril de dos mil veinticuatro.

Se realizaron los trabajos de auditoría con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y considerando la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, quedando para constancia las cédulas analíticas correspondientes, además, se efectuaron pruebas de cumplimiento en aquellos casos que se consideraron necesarios.



III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

Con apego en el Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable a los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, se llevaron a cabo los procedimientos que se consideraron pertinentes para dar cumplimiento al objetivo planteado y se obtuvieron los resultados que a continuación se presentan:

Mediante oficio CGE/OIC-0048/2024 el Órgano Interno de Control de la Contraloría General del Estado solicitó a la Dirección Jurídica y de Contrataciones Públicas informar en cuantos procedimientos de contratación de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenación de bienes se tuvo intervención durante el periodo auditado.

A partir de la información y documentación proporcionada por la Dirección Jurídica y de Contrataciones Públicas, se identificó que en el periodo de enero a abril de dos mil veinticuatro se intervino en doscientos diez procedimientos de contratación.

La atribución para intervenir en los procedimientos de contrataciones públicas se encuentra en el Artículo 22 Fracción VIII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado:

“VIII. Intervenir en los procedimientos de contratación de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenación de bienes, vigilando que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales correspondientes”.

Para el cumplimiento de la atribución mencionada la Dirección Jurídica y de Contrataciones Públicas cuenta con la descripción de funciones en su Manual de Organización en el apartado de Contrataciones Públicas que tiene como objetivo verificar que los procedimientos de contratación pública enviados por las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, así como los Ayuntamientos, cuya revisión compete a la Contraloría General del Estado, cumplan con los requisitos legales mínimos para su publicación y desahogo; así como en el apartado de Sistemas



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

de Contrataciones Públicas que tiene como objetivo supervisar y dar seguimiento a los sistemas y plataformas en materia de contrataciones públicas en los que interviene o administra la Contraloría General del Estado; además cuenta con el procedimiento establecido en su Manual de procedimientos para la revisión de convocatorias y bases de licitación pública.

Nos aseguramos que la Dirección Jurídica y de Contrataciones Públicas recibiera la convocatoria y las bases del procedimiento de contratación a través del portal SEEIPG, las revisara para que cumplan con los requisitos contenidos en la normatividad aplicable dependiendo del tipo de procedimiento de que se trate, así como de la procedencia de los recursos.

En caso de que cumpla con los requisitos se verificó que se elaborara el oficio de validación que dé el visto bueno al procedimiento de contratación pública y que la convocatoria y las bases sean publicadas, o en su caso la elaboración del oficio dirigido a la unidad contratante con las observaciones pertinentes para que sean atendidas y se remitan nuevamente los documentos necesarios para la verificación y validación del procedimiento.

Por último, se verifico que el oficio de validación se suba al SEEIPG para dar contestación a la unidad contratante y si es que el oficio valida el procedimiento, la unidad contratante puede publicar el procedimiento de licitación o invitación restringida a cuando menos tres contratistas y su convocatoria.

Por lo hasta aquí expuesto es posible concluir que el cumplimiento en la intervención de los procesos de contratación de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenación de bienes revisados selectivamente durante el periodo enero a abril de dos mil veinticuatro por la Dirección Jurídica y de Contrataciones Públicas durante el periodo enero a abril de dos mil veinticuatro, cumplieron con las etapas del procedimiento de revisión de convocatorias y bases de licitación pública e invitación restringida a cuando menos tres contratistas del Manual de Procedimientos de la Dirección Jurídica y de Contrataciones Públicas de la Contraloría General del Estado, asimismo, se cuenta con la evidencia documental suficiente, competente y pertinente.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

Derivado de que se cumplieron las etapas y formalidades previstas en la normativa aplicable para el desarrollo de los procedimientos revisados a partir de la información proporcionada por la Dirección Jurídica y de Contrataciones Públicas, se deduce que dichas acciones permitieron la asesoría y capacitación relacionada con los sistemas de contratación, así como el seguimiento al correcto uso de los mismos.

IV. RECOMENDACIONES.

Este Órgano Interno de Control pretende promover, orientar, proponer correcciones o mejoras, con el propósito de garantizar que las atribuciones de las Unidades Administrativas se cumplan de la mejor manera, por lo que recomienda:

- Actualizar el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de la Dirección Jurídica y de Contrataciones Públicas.
- Se recomienda realizar procesos de verificación aleatoria en la carga de documentos a los sistemas de contratación de tal forma que se fortalezca el control interno.
- Mantener de manera sostenible el cumplimiento de la atribución establecida en el artículo 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y las actividades correspondientes establecidas en el Programa Operativo Anual 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUDITH VILLALOBOS VILLARREAL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL